



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 73.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

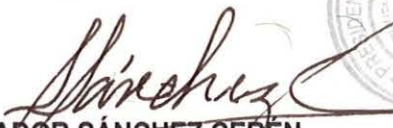
En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 25, letra b) y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a miembros de la Comisión de Ética Gubernamental, de la siguiente manera:


MIEMBROS NOMBRADOS POR LA AUTORIDAD

Propietario: Licenciado Jorge Ernesto Martínez Ramos.
Suplente: Licenciado Luis Mario Soriano García.

Las personas nombradas, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día cuatro del mes de febrero de dos mil quince.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

